RADICACIÓN: 080013153015-2021-00287-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo instaurado por LINDA LILIANA ROSAS ACOSTA en contra de CARL-ROS S.A.S., informándole que la parte ejecutante solicita el secuestro del establecimiento de comercio SOCIEDAD CARL-ROS S.A.S, el cual se encuentra previamente embargado.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 1º de diciembre de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso entrar a resolver la solicitud de secuestro, de no ser porque se advierte que al liquidar y aprobar las costas, la ejecución debe ser adelantada por los Jueces Civiles del Circuito de tal naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto, se

R E S U E L V E

Por secretaría dispóngase lo necesario para remitir a la mayor brevedad posible el, proceso a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f987102ce0e453b7d2a9650160ddf851a07abf60fa6166e2ec47ff3ea1c098**
Documento generado en 01/12/2022 04:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica